

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los numerales 116 y 117 del Estatuto Universitario en vigor, el Consejo Técnico de la Escuela de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos, administrativos y estudiantes de la Escuela de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de los artículos 116 y 117 del Estatuto Universitario, se les invita en participar en la consulta de ratificación del **DR. GERARDO GAMA HERNÁNDEZ** al cargo de:

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Apegándose, a lo siguiente:

PRIMERO.- El Currículum Vitae y el Plan de Trabajo (2023-2026) del **DR. GERARDO GAMA HERNÁNDEZ**, estarán disponibles en la página institucional <https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/unidades-academicas/escuelas/escuela-de-turismo>, a partir del día veinte del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Asimismo, bajo el principio de máxima publicidad el Colegio Electoral acuerda por unanimidad de votos, que el **DR. GERARDO GAMA HERNÁNDEZ** presente su currículum en 5 minutos y su plan de trabajo en una exposición de 15 minutos de duración, ante el Colegio Electoral y la comunidad de la Escuela de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el día **veintidós de febrero del año dos mil veintitrés**, en el auditorio de la Escuela de Turismo, bajo el siguiente orden:

I- Alumnos/as, en una sesión matutina a partir de las 11:00 horas y una vespertina a partir de las 16:00 horas.

II- Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas, en una sesión matutina a partir de las 11:00 horas y una vespertina a partir de las 16:00 horas.

SEGUNDO. - Esta máxima autoridad colegiada, acuerda realizar una consulta para el procedimiento de ratificación a Director el día **veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés**. Terminada la consulta se procederá a efectuar públicamente el cómputo de las preferencias obtenidas de manera presencial y electrónica.

TERCERO. - Se colocarán dos urnas transparentes, en la **recepción de la Escuela de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** en un horario de **8:00 a 19:00 horas**, una para los y las Estudiantes y en otra urna, para que de forma conjunta las y los Trabajadores Académicos y Administrativos, depositen respectivamente su preferencia en la boleta validada por el Colegio Electoral.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including the name 'Gerardo Gama Hernández' at the top.]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**PROCESO DE RATIFICACIÓN A DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TURISMO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO (2023-2026)**



ESCUELA
TURISMO

Exclusivamente, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la Escuela de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que justifiquen ante el Colegio Electoral que, por causas académicas o laborales ordenadas por la Universidad, no puedan acudir a emitir presencialmente su sufragio, se les realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La votación electrónica se efectuará en la misma fecha y horario, de la votación presencial.

Por lo anterior, al día hábil siguiente de la instalación la Secretaria del Colegio Electoral deberá enviar los padrones a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, para la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso de la inminente votación referida.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de las personas votantes, deberá darse a conocer a la Secretaria del Colegio Electoral, una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

CUARTO.- El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral establecido en el artículo 116 del Estatuto Universitario, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

QUINTO.- Desahogada la consulta, las y los integrantes del Colegio Electoral acuerdan reanudar la presente sesión de manera presencial con el análisis y dictaminación de la ratificación del **DR. GERARDO GAMA HERNÁNDEZ**, Director de la Escuela de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el día **veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Escuela de Turismo de esta Máxima Casa de Estudios, lo anterior en términos del artículo 116 del Estatuto Universitario en vigor.

SEXTO. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la Escuela de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a 20 de febrero de 2023.

COLEGIO ELECTORAL DE LA ESCUELA DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN

RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO
ELECTORAL DE LA ESCUELA DE TURISMO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MORELOS

MTRA. ANA DANIELA NARANJO ACOSTA
SECRETARIA DEL COLEGIO ELECTORAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PROCESO DE RATIFICACIÓN A DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO (2023-2026)



PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS ACADÉMICAS

PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS

MTRA. LILIANA GONZÁLEZ FLORES

C. FRIDA SOFÍA PÉREZ OROZCO

BIÓL. JUAN CARLOS SANDOVAL MANRIQUE

C. GUADALUPE GUTIÉRREZ RENTERÍA

MTRO. JESUS MANUEL RUEDA TABOADA

C. DAYRA LIZZET FRANCO NAVOR

LIC. MARTHA NATALIA SILVEYRA ROSALES

C. ENRIQUE ORTIZ OCAMPO